Año de 1969 Lunes 10 de Febrero Núm. 18

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año).......... 150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre).. 50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre).. 85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)....... 170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas. Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

219

## Junta Provincial de Construcciones Escolares de Segovia

ANUNCIO

Iniciado el expediente de devolución de fianzas constituidas por don Manuel González Martín, contratista de obras, con domicilio en calle Alamillo, número 16, de Segovia, para garantizar las obras de construcción del Colegio Nacional «Martín Chico» y ampliación del de «Villalpando», ambos de Segovia capital, y a los efectos del artículo 3.° del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, se hace público para que, las personas que estén legitimadas al efecto, puedan presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de su publicación en el B. O. de esta provincia del presente anuncio, en la Delegacion Provincial de Educación y Ciencia, Sección de Construcciones Escolares, calle Cervantes, número 22, Segovia.

Segovia, 30 de enero de 1969.—El Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIA 160

## DELEGACIÓN DE INDUSTRIA DE SEGOVIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las entidades y particulares que se consideren afectados, previo examen del proyecto en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, durante las horas de oficina, presentar ante ésta los escritos de reclamación con las alegaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Peticionario: Don Antonio Silvestre Francos, domiciliado en Segovia, calle Marqués de Mondéjar, 3.

Objeto de la petición: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 15 kV, de 94 metros de longitud, con origen en la línea Santiuste-San Cristóbal, de Eléctrica Segoviana, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 100 kVA, en las inmediaciones de la carretera Santiuste-Moraleja, en término municipal de Santiuste de San Juan Bautista.

RELACION DE PROPIETARIOS Y TERRENOS QUE ATRAVIESA

| PROPIETARIO | N.° poste | Terreno |
|---|---|---|
| Don Felipe Sánchez Núñez... ................... | — | Labrantío. |
| Senda .......................................... | — | Senda. |
| Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista.. | 1 | Baldío. |

Segovia, 27 de enero de 1969.—El Delegado Provincial, Angel Lago.

243

## Jefatura Provincial de Carreteras — Provincia de Segovia

EXPROPIACIONES

EXPEDIENTE de expropiación forzosa, incoado con motivo de las obras de «Mejora y aparcamiento en la C. 604 de Lozoyuela al Puerto de Navacerrada», entre los p. k. 40,694 al 46,877. Término municipal de San Ildefonso (Segovia).

Habiendo transcurrido los plazos hábiles fijados por la Ley de Expropiación Forzosa para la información pública correspondiente, esta Jefatura, de acuerdo con el artículo 52, regla 2.ª, de la Ley antes citada, ha señalado el lugar, día y hora que a continuación se mencionan para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca afectada.

| Núm. de finca | PROPIETARIO | DOMICILIO | Día y hora del levantamiento del acta |
|---|---|---|---|
| 1 | Patrimonio Nacional del Estado ............ | Madrid; calle Bailén (Palacio de Oriente). | 5 de marzo 1969, a las doce horas, en el Ayuntamiento de San Ildefonso (Segovia). |

Segovia, 1 de febrero de 1969.—El Ingeniero Jefe, Pedro Epeldegui.

# Administración de Justicia

287

## Juzgado de I.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández Losada, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de la ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo, de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la Ciudad de Segovia a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Ilmo. señor don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de una y como demandante la entidad «Félix Postigo Herranz, S. A.» domiciliada en Cantimpalos, representada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendido por el Letrado don Esteban Callejo González, y de la otra, como demandado, don José Ignacio Rodríguez Alcedo, mayor de edad, industrial y vecino de Cádiz, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor, don José Ignacio Rodríguez Alcedo, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor, la entidad «Félix Postigo Herranz, S. A.» de la suma de sesenta y nueve mil doscientas sesenta y cinco pesetas setenta y ocho céntimos de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, lo mando y lo firmo.—Juan Manuel Orbe.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, y para que sirva de notificación en legal forma al expresado demandado, don José Ignacio Rodríguez Alcedo, expido el presente en Segovia, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

286

## Juzgado de I.ª Instancia e Instrucción número 9 de Barcelona

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número nueve de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, en representación de «Auto Remolques, S. A.», contra la entidad «Defensa Anti-Gas, S. A.», por medio del presente se anuncia la venta en tercera pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que se describe como sigue:

«Inmueble en término municipal de Segovia, trozo de terreno en forma de polígono irregular, en terrenos de Altos de Valdevilla, en las inmediaciones de la carretera de San Ildefonso, de Segovia, que mide 15.810 metros cuadrados y 22 decímetros cuadrados. Linda al Norte, con camino de Valdevilla; al Sur, finca de Mariano Fernández de Córdoba y terrenos de labor, y Este y Oeste, baldíos del Ayuntamiento, con los edificios en el mismo comprendidos».

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.219, libro 89, folio 180, finca 4.635, inscripción tercera.

Valorada la descrita finca en pesetas 20.808.922,50 y siendo el tipo de la segunda subasta la cantidad de quince millones seiscientas seis mil seiscientas noventa y una pesetas con ochenta y siete céntimos.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de esta ciudad, paseo de Pujadas, sin número, piso segundo, el día diez de marzo próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente o acreditar haberlo hecho en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la segunda subasta, debiendo los licitadores que concurran acreditar su personalidad.

2.ª Que la certificación del Registro de la Propiedad respecto a los títulos de propiedad se hallan en la Secretaría de este Juzgado de manifiesto, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que el rematante deberá conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir otros, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y que el rematante las acepta, quedando

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido del mismo a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los gastos de la subasta, pago de derechos a la Hacienda Pública, por el impuesto sobre transmisión de bienes y demás inherentes que hubiere, correrán a cargo del que resulte rematante.

Barcelona, once de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Francisco Domenech.—Rubricado.

# SUBASTAS

290

## Obra Pía del Comendador Don Gómez Velázquez, de Cuéllar

*Subasta de resinas*

El día 28 de febrero próximo, y a las doce horas de su mañana, se celebrará en la Casa Rectoral de esta villa de Cuéllar, bajo la presidencia del señor Presidente de esta Obra Pía, con asistencia de los señores Patronos, representante del ramo de Montes, Notario y Secretario de la Fundación, la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 224 del Catálogo, denominado «Obra Pía», durante la campaña de 1968-69, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 8.926 por pica de corteza y estimulantes.

A muerte, 914 por pica de corteza y estimulantes.

Tasación: 114.798 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

El importe del presupuesto de tasas estará sujeto a las variaciones que resulten con arreglo al precio de adjudicación, formulándose en este Distrito, con anterioridad a su ingreso, la liquidación definitiva.

Los pliegos, cerrados, se presentarán en la mesa durante la media hora anterior a la señalada para la subasta, o sea de once y media a doce, previo depósito de siete mil pesetas, en concepto de fianza. Caso de quedar desierta se celebrará la segunda, en las mismas condiciones, a los seis días hábiles de la primera.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

El rematante vendrá obligado a satisfacer el importe del presupuesto de tasas del Distrito Forestal, todos los del expediente, escrituras y demás.

Cuéllar, 1 de febrero de 1969.—El Presidente del Patronato, Francisco Serrano.

254

## Ayuntamiento de Moraleja de Coca

*Subasta de resinas*

A las doce horas del veintiún día hábil, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, y ante la mesa legalmente constituida, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios número 113, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar a vida: 825.

Tasación del aprovechamiento: 9.267 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación, 464 pesetas.

Pliego de condiciones: El facultativo que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta, que deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, así como el económico-administrativo aprobado por la Corporación.

Los pliegos para optar a la subasta se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, de las diez a las catorce horas, hasta quince minutos antes de la subasta; serán reintegrados con póliza de 6 pesetas, debiéndose presentar en sobre aparte declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación, resguardo del depósito provisional y Documento Nacional de Identidad.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios, reintegros y cuantos otros relacionados con la subasta.

De quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda, en las mismas condiciones que esta primera, al octavo día hábil del señalado para la primera, a partir del siguiente en que se celebre ésta.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Moraleja de Coca, 31 de enero de 1969.—El Alcalde, Luis Llorente.

252

## Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar

*Subasta de resinas*

Al día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente hábil al en que este anuncio aparezca inserto en el B. O. de la provincia, y hora de las trece, se celebrará en esta Casa Consistorial y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta de resinas del monte de estos propios, número 53 del Catálogo, denominado Dehesa de Propios y Robledal, durante la campaña 1968-69, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos: A vida 7.562.

Tasación: Ciento treinta y un mil treinta y cinco pesetas.

Indice: Ciento sesenta y ocho mil setecientas noventa y cuatro.

Pliego de condiciones facultativas: El que resulte vigente en la fecha de la subasta, más el económico-administrativo de la Corporación contratante, los que indudablemente deben ser aceptados en todas sus partes como requisito previo.

Los industriales licitadores deberán acompañar a sus proposiciones el certificado industrial que los autorice el ejercicio de las actividades resineras o testimonio notarial del mismo, así como declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y resguardo de haber constituido en arcas municipales el depósito provisional del tres por ciento de la tasación.

La admisión de pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

En caso de quedar desierta se celebrará la segunda subasta, a los diez días hábiles de la celebración de la primera y hora de las trece, en las mismas condiciones.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones, el cual será reintegrado con póliza de seis pesetas y póliza de la MUNPAL.

Torrecilla del Pinar, 1 de febrero de 1969.—El Alcalde, Francisco Martín.

291

## Fuente el Olmo de Fuentidueña

*Subasta de resinas*

Al día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días, también hábiles, contados desde el en que este anuncio aparezca inserto en el B. O. de la provincia, y hora de las doce, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 25 del Catálogo, titulado «La Pimpollada», durante la campaña 1968-69, con arreglo a las siguientes condiciones:

Número de pinos a resinar: A vida 2.023.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 33.980.

Precio índice: 42.475 pesetas.

Pliego de condiciones.—El facultativo que resulte vigente en la fecha de la subasta, más el económico-administrativo de la Corporación contratante, los que deben ser aceptados en todas sus partes, como requisito previo.

Los industriales licitadores deberán acompañar a sus proposiciones el certificado de industrial resinero que le autorice al ejercicio de la actividad resinera, expedido por cualquier Distrito Forestal, o testimonio notarial del mismo, así como declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación y resguardo de haber constituido en arcas municipales el depósito provisional de dos mil pesetas.

Los pliegos pueden presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre.

Serán de cuenta del adjudicatario el importe del presupuesto de tasas formulado por el Distrito Forestal, gastos de contrato, anuncios, reintegros y cuantos se refieran a la subasta, así como el impuesto sobre tráfico de empresas.

El modelo de proposición es el corriente para esta clase de enajenaciones, y si quedara desierta esta subasta se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones, al décimo día hábil de la primera, a las doce horas.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 3 de febrero de 1969.—El Alcalde, Félix Núñez.

292

## Ayuntamiento de Samboal

*Subasta de resinas*

El día 22 del actual, y hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de los aprovechamientos de resinas de los montes de propios de esta entidad, números 44, 45 y 46 del Catálogo de esta provincia, denominados «Pinar Arriba, Abajo y Excomulgadas», por la presente campaña, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le represente, un funcionario del ramo de Montes, designado por la Jefatura del Distrito Forestal y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El número de pinos a resinar será el siguiente:

23.987 pinos a vida, 1.263 residuales y 3.573 por el sistema de pica en corteza.

El tipo de tasación total es el de 552.903 pesetas, y el precio índice será el resultado de elevar el 25 por 100 del tipo de tasación.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir esta subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente a la fecha de su celebración, así como el de condiciones especiales por el sistema de pica en corteza con estimulantes químicos y el de económico-administrativas aprobado por la Corporación, los cuales deberán ser aceptados por el adjudicatario en todas sus partes.

Las proposiciones podrán ser presentadas todos los días laborables en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta las trece del día anterior al señalado para la subasta. Dichos pliegos deberán estar debidamente reintegrados con pólizas de 6 pesetas y otra de igual cuantía de la Mutualidad de Administración Local, en sobre cerrado y lacrado, a satisfacción del licitador, debiendo acompañar, en sobre separado, justificante de estar al corriente en el pago de la licencia fiscal del impuesto industrial, resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional en la caja de esta entidad, consistente en la cantidad de 16.600 pesetas, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad determinados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como Documento Nacional de Identidad.

Los que acudan por representación deberán hacerlo con poder declarado bastante por cualquiera de los abogados que ejercen su profesión en Segovia o su provincia.

El anuncio de subasta y el modelo de proposición aparecen publicados en el «B. O. del Estado» número 24, de 28 de enero del corriente año.

De resultar desierta se celebrará segunda subasta, al quinto día hábil, bajo las mismas condiciones que la primera.

La fianza definitiva será del 6 por 100 del precio de adjudicación y deberá ser constituida en la Jefatura del Distrito Forestal.

El importe del presupuesto de tasas estará sujeto a las variaciones que resulten al precio de adjudicación y correrá a cargo del adjudicatario.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios, reintegros, gastos notariales y, en general, todos cuantos tengan relación con la subasta y contrato hasta su total terminación.

Samboal, 3 de febrero de 1969.—El Alcalde Millán Sanz.

294

## Ayuntamiento de Fuenterrebollo

*Anuncio de subastas de resinas*

El día y a las horas que después se dirán del mes de marzo del año en curso, tendrán lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un empleado del ramo de Montes y la del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, las primeras subastas para la enajenación de los aprovechamientos de resinas de los montes números 192 y 193 del Catálogo, de los propios de este Municipio, denominados «Bodones y Pinar del Sur» y «Majada Vieja», respectivamente, durante el año forestal 1968-69, con arreglo a los siguientes datos:

*Monte número 192*

Número de pinos a resinar a vida: 17.899.

Tasación: 327.837 pesetas.

Precio índice: 409.796 pesetas.

Día y hora de celebración de la subasta: 11 de marzo, a las doce.

*Monte número 193*

Número de pinos a resinar a vida: 1.500.

Tasación: 25.194 pesetas.

Precio índice: 31.492 pesetas.

Día y hora de celebración de la subasta: 11 de marzo, a las trece.

La garantía provisional consistirá en el 3 por 100 de la tasación y la definitiva en el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Los pliegos de condiciones faculta-

tivas que regirán para estas subastas serán los vigentes en las fechas de celebración de las mismas.

Si estas primeras subastas quedaran desiertas se celebrarán las segundas, a la misma hora, lugar e idénticas condiciones, el día 15 del expresado mes de marzo.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, en sobre cerrado, reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas, más un sello mutual de 25 pesetas, desde las once hasta las trece horas de todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la celebración de las subastas, en cuyos días y horas podrán ser examinados en la misma dependencia los pliegos de condiciones y demás pormenores que atañen al expediente.

Los proponentes presentarán a la mesa resguardo de haber constituido la garantía provisional, Documento Nacional de Identidad, recibo corriente de la licencia fiscal y declaración jurada en la que afirmen no estar incursos en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación sobre incapacidades e incompatibilidades.

Los adjudicatarios estarán obligados a los pliegos de condiciones económico-administrativas y demás legislación vigente al respecto, así como a satisfacer el importe de los aprovechamientos en los plazos y fechas determinados en los mismos.

Fuenterrebollo, 3 de febrero de 1969.—El Alcalde.

*Modelo de proposición*

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., titular del D. N. I. número ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ... de ... de 1969, para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte número ... del Catálogo, de los propios del Municipio de Fuenterrebollo, se compromete a ejecutar, de su cuenta y riesgo, dicho aprovechamiento, relativo al año forestal 1968-69, por la cantidad de ... pesetas (en letra y guarismos), con sujeción a los pliegos de condiciones.

(Fecha y firma del licitador.)

295

## Ayuntamiento de Pinarejos

*Subasta de resinas*

A las once horas del día siguiente hábil al en que se cumpla veinte, también hábiles, de aparecer publicado este anuncio en el B. O. de esta provincia, descontando el día de su inserción, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta para el aprovechamiento de resinación del monte de estos propios, número 41 del Catálogo, denominado «Pinar Grande y Pimpolladas», durante el año forestal de 1968-69, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 24.263 (7.440 por sistema de pica de corteza con estimulantes y 16.823 por Hughes normal).

Tasación: Trescientas veinte mil quinientas diecisiete pesetas.

Precio índice: Cuatrocientas mil seiscientas cuarenta y seis pesetas y veinticinco céntimos.

Los industriales licitadores están obligados a presentar, junto con su proposición, el resguardo de haber constituido la fianza provisional, que será del 3 por 100 de la tasación, y declaración jurada de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad.

La fianza definitiva será del seis por ciento del importe total del remate, que será depositado en la Caja General de Depósitos de esta provincia, a disposición del Distrito Forestal.

Los pliegos de condiciones jurídicas, económico-administrativas y el especial para la resinación por el sistema de pica de corteza con estimulantes, que han de regir en esta subasta y ejecución del aprovechamiento estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles, de diez a trece horas hasta el anterior, inclusive, al señalado para la subasta.

El pliego de condiciones facultativas será el que esté en vigor en la fecha de celebración de la subasta y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

La admisión de pliegos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, será de diez a trece de todos lo días hábiles que medien desde la aparición de este anuncio en el B. O. de esta provincia hasta el anterior, inclusive, al de la celebración de la subasta.

*Modelo de proposición*

Don ..., mayor de edad, natural de ..., con residencia en ..., en nombre propio (o en repesentación de ...), lo cual acredita con ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia de Segovia numero ..., de fecha ..., relacionado con el aprovechamiento de pinos en el monte número 41, de la pertenencia del Ayuntamiento de Pinarejos, acepta íntegramente los pliegos de condiciones y ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra), si fuese adjudicado a su favor.

(Fecha y firma del proponente.)

Pinarejos, 3 de febrero de 1969.—El Alcalde, Guillermo Pérez.

297

## Ayuntamiento de Mozoncillo

*Subasta de resinas*

Este Ayuntamiento saca a subasta pública la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte número 154 del Catálogo, correspondiente al año forestal de 1968-69, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar a vida: 23.864.

Número de pinos a resinar a muerte: 2.715.

Tasación mínima: 366.611 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Garantía provisional: 3 por 100 de la tasación.

Garantía definitiva: el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Pliego de condiciones facultativas: El vigente en la fecha de celebración de la subasta.

La licitación se celebrará en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia de un funcionario de Montes y de la del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, igualmente hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, en sobre cerrado, reintegrado con póliza de 6 pesetas, más un sello mutual de 25 pesetas, desde las diez a las trece horas de todos los días laborables, hasta el anterior al señalado para la celebración del acto, en cuyos días y horas pueden examinar en la misma dependencia los pliegos de condiciones.

Los proponentes presentarán a la mesa resguardo de haber constituido la garantía provisional, Documento Nacional de Identidad, documento que acredite el pago de la cuota de licencia fiscal del impuesto industrial y declaración jurada en la que afirme, bajo su exclusiva responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El rematante se obliga a satisfacer los gastos de escritura, anuncios, reintegros, impuestos sobre el tráfico de las empresas, presupuesto de tasas y cuantos sean necesarios efectuar en relación con el aprovechamiento de que se trata.

El adjudicatario hará efectivo el importe total de la subasta en arcas municipales, en los plazos y fechas que oportunamente determine la Corporación.

Si esta subasta se declara desierta se celebrará una segunda subasta, bajo el mismo tipo y condiciones, al quinto día hábil siguiente a la celebración de la primera.

Modelo de proposición.—Será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Mozoncillo, 3 de febrero de 1969.—El Alcalde, Mateo Conde.

298

## Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

*Subasta de resinas*

A las doce horas del día 26 del actual se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de resinas del monte de propios, número 59 del Catálogo, bajo las siguientes condiciones:

Pinos a resinar: A vida, 13.314 por pica de corteza o estimulante; 17.411 por Hughes normal.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 404.847.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Fianza provisional: 13.000 pesetas.

Presentación de pliegos: Podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

Los licitadores deberán presentar, además del resguardo de haber constituido la fianza provisional, documento que acredite hallarse al corriente del pago de la licencia fiscal y declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zarzuela del Pinar, 3 de febrero de 1969.—El Alcalde, Abundio Escribano.

304

## Comunidad de San Benito de Gallegos, en Arroyo de Cuéllar

*Subasta de brozas con carácter urgente*

El día 15 de febrero actual, y hora de las doce de su mañana, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta para la extracción de las brozas de los tramos I, II y III del monte número 18, de los propios de esta Comunidad de San Benito de Gallegos, correspondiente a la campaña de 1969, con arreglo a los siguientes datos:

Tasación: 23.000 pesetas.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

Las proposiciones pueden presentarse sobre la mesa el mismo día de la subasta hasta las once y media de la mañana, acompañadas del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaría de esta Entidad la cantidad de mil ciento cincuenta pesetas, importe del 5 por 100 del precio de tasación, reintegradas con póliza de 6 pesetas y un sello de la Mutualidad de 10 pesetas, ajustadas al modelo de proposición corriente.

Si quedara desierta esta subasta se celebrará la segunda el día 21 del indicado mes de febrero y hora de las doce, bajo las mismas condiciones.

Arroyo de Cuéllar, 5 de febrero de 1969.—El Presidente, M. Pesquera.

235

## Ayuntamiento de Narros de Cuéllar

*Subasta de resinas*

A las doce horas del día 26 de febrero del corriente año se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de resinas del monte número 36 del Catálogo, ajustada a las siguientes condiciones:

Número de pinos a vida: 5.448.

Tasación: 72.360,45 pesetas.

Precio índice: El 25 por 100 de la tasación.

Fianza provisional: 3.618 pesetas.

Admisión de pliegos: Hasta las doce horas del día 25 de febrero.

Pliego de condiciones: El facultativo vigente en la fecha de la celebración de la subasta y el económico aprobado por la Corporación.

Mesa: Estará presidida por el señor Alcalde o funcionario en quien delegue, un empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de aprovechamientos.

Narros de Cuéllar, 30 de enero de 1969.—El Alcalde, Moisés Esteban.

301

## Ayuntamiento de Navas de Oro

*Subasta urgente de resinas*

A los once días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta de resinas, con carácter de urgente, del monte de estos pios, número 38 del Catálogo, campaña 1969, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido de un empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, con arreglo a los siguientes datos.

Número de pinos a resinar: A vida, 51.911.—A muerte, 6.534.

Tasación: 733.919 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Fianza provisional: 22.017,57 pesetas.

Sirven de base para esta subasta el Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, pliegos de condiciones facultativas en vigor al celebrarse la misma y el de económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañando, en sobre separado, el resguardo de haber constituido la fianza provisional, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación y el Documento Nacional de Identidad.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta, por todos los conceptos.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, a los cinco días hábiles siguientes, en igual hora y con el mismo tipo de licitación.

*Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ..., lo cual acredita con ...), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administativas que han de servir de base para la subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 38 del Catálogo de Segovia, se compromete a tomarle a su cargo, durante la campaña de 1969, por la cantidad de ... pesetas (en letra), más todos las gastos que puedan ocasionarse con motivo

de esta subasta, por todos los conceptos.

(Fecha y firma del proponente.)

Navas de Oro, 3 de febrero de 1969.—El Alcalde, Felipe Vela Sanz.

305

**Ayuntamiento de Puebla de Pedraza**

*Subasta de resinas*

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia subasta pública para contratar el aprovechamiento de resinas del monte número 208-209, de los propios de Puebla de Pedraza, durante el presente año forestal, con sujeción a los siguientes datos:

Pinos a resinar: A vida, 2.012.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 23.943.

Precio índice: 29.928,75 pesetas.

Fianza provisional: 1.000 pesetas.

Garantía definitiva: El 6 por 100 del valor en que sea contratado el aprovechamiento.

Pliego de condiciones facultativas: El que esté vigente en la fecha de la subasta y ejecución del aprovechamiento, que deberá ser aceptado por el adjudicutario en todas sus partes, y el de económico - administrativas aprobado por la Corporación.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de Puebla de Pedraza, a las doce horas del día 28 de febrero de 1969 y será presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un empleado del ramo de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal, todos los días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta media hora antes de la señalada para la subasta, en sobre cerrado o lacrado, a satisfacción del presentador, en papel de la clase 6.ª o con reintegro de 6 pesetas y sello de la Mutualidad de 5 pesetas. En pliego aparte acompañará el licitador carta de pago de haber constituido la fianza provisional prevenida para la subasta, Documento Nacional de Identidad y cuantos documentos le acrediten estar al corriente en el pago de la matrícula industrial (licencia fiscal), y declaración jurada en la que afirme, el licitador, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El importe de la subasta será abonado por el adjudicatario en la forma y plazos que se señalan en los pliegos de condiciones económicas.

Todos los gastos de esta subasta serán de cuenta del rematante.

Si quedase desierta esta subasta se celebrará la segunda, a los diez días hábiles de la primera, en las mismas condiciones que sirvieron de base a ésta.

Puebla de Pedraza, 31 de enero de 1969.--El Alcalde, Mariano Sacristán.

*Modelo de proposición*

Don ..., con residencia en ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido con fecha ..., en relación con la subasta de resinas anunciada por el Ayuntamiento de Puebla de Pedraza del monte número 208-209, denominado «Las Herreras y Las Mangadas», publicada en el Boletín Oficial de provincia, número ..., de fecha ..., se compromete a tomar a su cargo el aprovechamiento, a su riesgo y ventura, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que declaro conocer, ofreciendo al efecto la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

234

**Narros de Cuéllar**

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas que ha de servir de base en la subasta de resinas del monte número 36 del Catálogo, queda expuesto al público en este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Narros de Cuéllar, 30 de enero de 1969.—El Alcalde, Moisés Esteban.

261

SAMBOAL

Formado el apéndice de variaciones al padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1968, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, juntamente con dicho padrón y rectificaciones posteriores, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, a fin de que pueda ser examinado y puedan presentar contra dichos documentos las reclamaciones que consideren procedentes.

Samboal, 31 de enero de 1969.—El Alcalde, Millán Sanz.

266

LOS HUERTOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1968, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Los Huertos, 1 de febrero de 1969. El Alcalde, Aquilino Martín.

271

**Alcaldía de Carrascal del Río**

Aprobados por el Ayuntamiento de mi presidencia los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de de servir de base en la subasta de los aprovechamientos de resinas del monte de estos propios, número 184 del Catálogo, durante el año actual, se hace saber se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Carrascal del Río, 3 de febrero de 1969.—El Alcalde, Andrés Rodrigo.

275

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

ANUNCIO

Formado el padrón de vehículos de tracción mecánica radicantes en esta población para el ejercicio de 1969, se hace saber queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

Cantalejo, 1 de febrero de 1969.—El Alcalde, Crescencio Rodríguez.

276

HOYUELOS

ANUNCIO

Confeccionada la tercera rectificación padronal de este término municipal, referida al 31 de diciembre de 1968, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, juntamente con el padrón correspondiente y rectificaciones referidas a los años 1966 y 1967.

Hoyuelos, 1 de febrero de 1969.—El Alcalde, Gregorio Rincón.

278

MELQUE DE CERCOS

EDICTO

Durante el plazo de quince días naturales y a efectos de examen y reclamaciones, queda expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes del término, referida al 31 de diciembre de 1968, juntamente con el padrón de 1965 y rectificaciones de los años 1966 y 1967.

Melque de Cercos, 1 de febrero de 1969.—El Alcalde, P. del Pozo.

**Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:**

| | |
|---|---|
| LOVINGOS | 312 |
| FUENTES DE CUELLAR | 313 |
| FRESNO DE LA FUENTE | 315 |
| BOCEGUILLAS | 318 |

279

CANTIMPALOS

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1968, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cantimpalos, 1 de febrero de 1969. El Alcalde, Segundo Gómez.

280

**Ayuntamiento de Navalilla**

EDICTO

Doña Benita de Pablo Poza, con domicilio en Navalilla, solicita autorización para instalar un despacho de pan en la calle de Calvo Sotelo, número 8.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Navalilla, 31 de enero de 1969.—El Alcalde, Lucas Tanarro.

293

**Ayuntamiento de Fuenterrebollo**

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que habrán de regir en las subastas públicas, para la enajenación de los aprovechamientos de resinas de los montes números 192 y 193 del Catálogo, de los propios de este Municipio, durante el año forestal de 1968-69, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuenterrebollo a 3 de febrero de 1969.—El Alcalde, Mariano Garrido.

305

**Ayuntamiento de Puebla de Pedraza**

ANUNCIO

Aprobados los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento de resinas del monte número 208-209, denominado «Las Herreras y Las Mangadas», de los propios de este Municipio, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante el plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones.

Puebla de Pedraza, 31 de enero de 1969.—El Alcalde, Mariano Sacristán.

296

**Ayuntamiento de Mozoncillo**

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que sirve de base a la subasta de resinas del monte de propios y año forestal 1968-69, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Local de 9 de enero de 1953.

Mozoncillo a 3 de febrero de 1969. El Alcalde, Mateo Conde.

299

**Ayuntamiento de San Martín y Mudrián**

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones jurídicas-económico-administrativas, que ha de servir de base para la enajenación en pública subasta de los aprovechamientos primarios —resinas—, del monte número 51 del Catálogo, denominado «Pinar del Concejo», del Patrimonio Municipal de este Ayuntamiento, correspondiente a la campaña resinera actual año forestal de 1968-69, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de ocho días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones u observaciones que en contra del mismo estimen oportunas.

San Martín y Mudrián, 3 de febrero de 1969.—El Alcalde, Fausto Marcelo.

300

**Ayuntamiento de Navas de Oro**

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 38 del Catálogo, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado y formular reclamaciones contra el mismo, durate el plazo de ocho días, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Navas de Oro a 1 de febrero de 1969.—El Alcalde, Felipe Vela Sanz.

308

**Ayuntamiento de Chatún**

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte número 18-A del Catálogo, de los propios de este Municipio, titulado «Carrasamboal», correspondiente al año forestal 1968-69, se expone al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Chatún, 31 de enero de 1969.—El Alcalde, Alberto García.

336

GRADO DEL PICO

ANUNCIO

Practicada la tercera rectificación al padrón municipal de habitantes formado con efectos de 31 de diciembre de 1965, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días naturales, en unión de la documentación que la complementan, a efectos de reclamaciones.

Grado del Pico, 3 de febrero de 1969.—El Alcalde, Eusebio Pérez.

**Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8**